

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “#MovistarHuaweiG6”

Telefónica Móviles España S.A.U. (en adelante TME) CIF. A-78923125 y domicilio social en Distrito C, Ronda de la Comunicación s/n Sur 3· Planta 2 CP 28050 Madrid, convoca una acción promocional denominada “#MovistarHuaweiG6” en la red social Twitter.

PRIMERA.- OBJETO

Los objetivos del concurso son dar a conocer el nuevo terminal Huawei Ascend G6 4G de Movistar y potenciar el engagement con nuestros seguidores y clientes en Twitter.

SEGUNDA.- ÁMBITO GEOGRÁFICO

El ámbito de aplicación de esta promoción es todo el territorio español.

TERCERA.- ÁMBITO TEMPORAL

El presente Concurso estará en vigor y se desarrollará desde las 11:00h hasta las 23:59h del 4 de junio de 2014

Si por causas de fuerza mayor fuera preciso aplazar o modificar la duración del Concurso, o anular o repetir el mismo, este hecho se notificará a los participantes en el sitio web blog [MásQueNegocio](#) y en Twitter.

Todo cambio o modificación en la duración del Concurso tendrá el mismo grado de publicidad que las presentes Bases Legales.

CUARTA.- PREMIOS

El premio objeto de la promoción son dos Huawei Ascend G6 4G, valorados en 250€ cada uno.

TME se reserva el derecho a modificar el premio, por otro de igual o superior valor.

Podrán optar al premio todos aquellos que habiendo participado dentro del periodo promocional sean seguidores del perfil de Huawei Device España en Twitter (@HuaweiDevice_es) y de alguna de las dos cuentas de Movistar España en Twitter (movistarpro_es o @movistar_es) y sean mayores de edad.

Terminado el concurso, se enviará por DM, un mensaje privado, en Twitter al ganador para solicitar sus datos, de cara a la entrega del premio.

Los ganadores se publicarán actualizando el post informativo de [MásQueNegocio](#) una vez que tengamos todos los datos de los mismos.

QUINTA.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Será requisito indispensable para participar en el presente concurso que los interesados sean seguidores del perfil de Huawei Device España en Twitter (@HuaweiDevice_es) y de alguna de las dos cuentas de Movistar España en Twitter (movistarpro_es o @movistar_es) y sean mayores de edad.

La mecánica de participación en el Concurso es la siguiente:

- Los concursantes deberán publicar el tweet que se encuentra en el post del blog MásQueNegocio del concurso.
- Además, entre las 11:00h del 4 de junio y las 20:00h del 4 de junio de 2014, iremos tuiteando desde los perfiles de Movistar España en Twitter (@movistar_es y @movistarpro_es) cuatro preguntas relativas al terminal Huawei Ascend G6 4G, siempre con el hashtag #MovistarHuaweiG6.
- Los participantes deberán ir respondiendo a todas las preguntas que se planteen e incluir siempre el hashtag #MovistarHuaweiG6.
- Habrá dos ganadores diferentes, uno por cada cuenta de MOVISTAR ESPAÑA (@movistar_es y @movistarpro_es) Los ganadores serán aquellos que hayan publicado el tweet y respondido correctamente a todas las preguntas realizadas (cumpliendo los requisitos), y que hayan sido los dos más rápidos en responder correctamente a la última pregunta.
- Es indispensable utilizar siempre el hashtag #MovistarHuaweiG6, ya que cualquier respuesta que no lo incluya no será tomada en cuenta, al ser imposible su seguimiento.
- Se seleccionarán suplentes para el caso en que alguno de los ganadores no cumpla los requisitos o renuncie al premio.
- Los ganadores deberá ser mayores de edad.

SEXTA.- CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL

1.- TME está exento de cualquier tipo de responsabilidad por los daños o reclamaciones producidas con relación a la promoción y a los premios objeto de la misma.

TME está exenta de cualquier responsabilidad por los daños derivados del uso y disfrute del premio que pudieran sufrir el premiado o terceros.

Los premios objeto de la presente promoción, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador, sin poder utilizar su valor en dinero.

2.- La aceptación del premio por los ganadores implica expresamente la autorización a TME para utilizar publicitariamente su nombre e imagen, así como que su nombre y apellidos sean publicados en cualquier medio que TME

estime conveniente, perdiendo el derecho a disfrutar el premio en caso de negativa.

Los participantes ceden su foto a TME que podrá ser utilizada para las acciones de publicidad y marketing que ésta estime convenientes

3.- Telefónica Móviles España se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases, en cuyo caso se le dará el mismo grado de publicidad que a la presente promoción.

4.- Telefónica Móviles España quedará eximida de toda obligación o compensación con los participantes, si hubiera de ser anulado o suspendido la presente promoción, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.

5.- En el caso de detectar irregularidades en el comportamiento de los participantes, la organización se reserva el derecho de eliminar al participante.

6.- Los datos facilitados por los participantes, deberán ser veraces. En caso de que estos fueran falsos, y resultare ganador de un premio de la presente promoción, no se le hará entrega del mismo.

7.- La participación en la promoción implica la aceptación de las presentes Bases

8.- Las retenciones a cuenta del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades que TME esté obligada a practicar como consecuencia de la entrega de los premios en especie, correrán por cuenta de TME.

Todos los ganadores de premios estarán obligados a facilitar todos sus datos fiscales a TME a los efectos de que esta última pueda cumplir con todas las obligaciones formales derivadas de esta promoción. TME pondrá a disposición de los ganadores, dentro del plazo legalmente establecido al efecto, los certificados de retenciones efectuadas.

Cada ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del premio a efectos de su imposición personal.

9.- En caso de que un premiado no quisiese o no pudiese aceptar el Premio, pasaría a un suplente (es decir, la segunda persona que más rápido respondiese a la última pregunta, habiendo acertado todas las anteriores), y así hasta un máximo de 10 suplentes. Si ninguno de ellos quisiese o pudiese aceptar el premio, éste podrá declararse desierto.

10.- No tendrán derecho a los premios los empleados de TME ni de Telefónica de España, ni entidades adscritas a la red de distribución de estas empresas y todas aquellas encargadas de la realización de la presente promoción, incluidos sus empleados, ni empleados de empresas colaboradoras.

11.- En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, TME le informa que los datos que facilite para participar en esta promoción junto con los facilitados en caso de resultar premiado, son necesarios para participar en la promoción y serán incluidos temporalmente en un fichero titularidad de TME, siendo eliminados una vez finalizada la citada promoción.

TME garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos y le informa de la posibilidad de ejercitar, conforme a la L.O. 15/1999, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito a TME. Ref. HUAWEI G6 SOCIAL MEDIA-promoción. Datos. Apartado de Correos 56, 08080 Bilbao (Vizcaya).

12.- Telefónica Móviles España queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción. Tampoco será responsable Telefónica Móviles España por los problemas de transmisión o pérdida de datos.

13.- Las bases de la promoción se rigen por las leyes de España. Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto TME, como los participantes en la promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.